

ORDENANZA Nº 2902/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo por vía de excepción, los actos administrativos que le permitan al Sr. **Víctor Hugo CARBONE, Documento Nacional de Identidad nº 14.914.068**; a subdividir el inmueble de su propiedad sito encalle General Urquiza nº 578 – Cuenta Nº 00463 - Identificación Catastral: 5.3.53.11.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 6 días del mes de Septiembre de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 259/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2902/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de septiembre de 2018.-

Capilla del Monte, 27 de septiembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL